CONTRATO N° 49/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.I.C.", ENTRE LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.601

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cédula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

datasystems SAECA

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325601

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 - Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar según por los bienes y/o servicios conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 59.018.080** (guaraníes cincuenta y nueve millones diez y ocho mil ochenta) IVA Incluido.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
7	DATA SYSTEMS SAECA	IMPRESORA LÁSER A COLOR	UNIDAD	UNIDAD	5	CANON	CHINA	11.803.616	59.018.080
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ Y OCHO MIL OCHENTA.————									59.018.080

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Impresora Láser a color		Ofertada
Descripción	Exigido	
Marca	Indicar	CANON
Modelo	Indicar	LBP 712 CX
Cantidad	5 (cinco)	5 (cinco)
Características	Impresora Láser a Color	Impresora Láser a Color
Tecnología de Impresión	Láser	Láser
Velocidad de impresión	35 ppm	40 ppm
Resolución	600 x 600 dpi	600 x 600 dpi
Ciclo de rendimiento mensual	15.000	15.000
Memoria	384 MB estándar de origen, ampliable a al menos 768 MB	1GB
Tamaños del Original	Carta/A4/Oficio/A5, B5, Legal, en bandeja principal o adicional	Carta/A4/Oficio/A5, B5, Legal, en bandeja principal o adicional
Procesador	533 MHz o superior	792MHz
Capacidad de Bandeja	1 de 550 hojas, 1 unitaria manual	1 de 550 hojas, 100 unitaria manual
Conectividad	estándar 10/100 Base-Tx, USB 2.0 de alta velocidad	estándar 10/100 Base-Tx USB 2.0 de alta velocidad

datasystems SAECA

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES H. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tiempo de salida de la primera página	10 segundos	10 segundos
Funcionalidades	Impresión Dúplex Automática y Estándar	impresión Dúplex Automática y Estándar
Alimentación Eléctrica	220 V original de fábrica	220 V original de fábrica
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Microsoft Windows 9x/NT/2000/XP/WIN7/8, Mac OS o UNIX, LINUX.	Microsoft Windows 9xl NT/2000/XP/WI N 7/8, Mac OS o UNIX, UNUX.
Suministros	Incluye de fábrica tóner de colores (cian, magenta, amarillo) y Negro, originales de la marca ofertada.	Incluye de fábrica tóner de colores (cian, magenta, amarillo) y Negro, originales de la marca ofertada
Garantía	Garantía escrita mínima de 2 (dos) años	
Accesorios	Incluye todos los accesorios como cables conectores USB, energía, drivers, interfaces, manual de usuario, necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo y su operación.	Incluye todos los accesorios como cables conectores USB, energía, drivers, interfaces, manual de usuario, necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo y su operación.
Adicionales	Incluye 2 (dos) tóneres adicionales de cada tipo, al que trae de fábrica y del mayor rendimiento que posea la misma, debiendo ser original de la marca ofertada	Incluye 2 (dos) tóneres adicionales de cada tipo, al que trae de fábrica y del mayor rendimiento que posea la misma, debiendo ser original de la marca ofertada
Autorización del Fabricante	Con autorización del Fabricante	Cumple
Garantía de servicio técnico autorizado	La marca ofertada posee al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además, como mínimo 2 técnicos con certificado otorgado por el fabricante. Se adjunta a la oferta los certificados correspondientes.	Cumple

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán en **guaraníes, A PLAZOS,** conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

datasystems SAECA

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:
P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

datasystems SAECA

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
7	Impresora Láser a Color	5	Unidad	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato

La entrega se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites de instalación, puesta en funcionamiento y verificación estará a cargo de La Dirección de Informática del MIC y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (CGC 27).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

datasystems SAECA

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 20 mes DICIEMBRE y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** en nombre del Proveedor.

datasystems SAECA